2012-0495

CONVENIO ADICIONAL N° 01 AL CONVENIO 2005/120 PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL "FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA", CELEBRADO ENTRE ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER" Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035 - 7

"FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER"

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta Nº 031 de la misma fecha y delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011 por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente Convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** por una parte, y por la otra, **CLAUDIO HIGUERA MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19.221.873 de Bogotá D.C, quien actúa como Representante Legal ***ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA -EMPRENDER-,*** entidad de Economía Solidaria, con Personería Jurídica Número 2576 del 24 de agosto de 1990, otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP según certificación del 22 de enero de 1997, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de Enero de 1997 bajo el Numero 00001330 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro como COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA ANTES SOLIDARIOS DE COLOMBIA EMPRENDER SIGLA EMPRENDER, y por Acta No. 0000013 del 5 de octubre de 1998, otorgada en Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 05 de Noviembre de 1998 bajo el Número 00018239 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA ANTES SOLIDARIOS DE COLOMBIA EMPRENDER SIGLA EMPRENDER por el de: COOPERATIVA MULTIACTIVA MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA SIGLA EMPRENDER, y por Acta No. 0000015 del 6 de marzo de 2000, otorgada en Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 04 de Septiembre de 2000 bajo el Número 00033809 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA SIGLA EMPRENDER por el de **ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA CUYA SIGLA EMPRENDER,** con **N.I.T No. 800114798 – 0,** y finalmente, por Acta de la Asamblea de Asociados del 28 de Marzo de 2001 autorizada por Resolución No. 0798 del 9 de julio de 2001 de la Superintendencia de Economía Solidaria inscritas el 27 de julio 2001 bajo el No. 42566 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, el **ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA EMPRENDER** incorporó a la entidad denominada COOPERATIVA MICROEMPRESARIAL DE GARANTÍAS EMPREDEMOS, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 16 de octubre y 28 de noviembre de 2012, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE,** hemos convenido celebrar el presente Convenio Adicional Nº 01 al Convenio Nº 2005/120 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día diecinueve (19) de Octubre de 2005 se suscribió entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX y **ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA EMPRENDER** el Convenio N°2005/120 cuyo objeto es "*LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL*

CONVENIO ADICIONAL 2012-0495 **N° 01 AL CONVENIO 2005/120 PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL "FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA", CELEBRADO ENTRE ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER" Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035 - 7**

"FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER"

DENOMINADO ***"FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA - EMPRENDER-*** *CON LOS RECURSOS ENTREGADOS POR* ***EL CONSTITUYENTE*** *AL* ***ICETEX****, QUIEN ACTUARÁ COMO ADMINISTRADOR Y MANDATARIO* **2.** Que la finalidad del Fondo estará destinado exclusivamente el otorgamiento de subsidios educativos directos, para la creación de cupos en educación formal superior, para los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO de estratos 1,2 y 3. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de Matrícula Ordinaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La población de estrato 3 podrá acceder al subsidio educativo solo hasta por el 50% de los costos de matrícula. **3.** Que el Fondo se constituyó por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000, oo) MONEDA CORRIENTE. 4.** Que según la Cláusula Quinta del Convenio Principal No.2005/120 el Convenio tendrá una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El convenio de prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. **5.** Que para la fecha de la suscripción del presente documentos el Convenio se encuentra vigente. **6.** Que mediante oficio radicado en el ICETEX con el número 2012042400– R del 22 de Octubre de 2012, el Representante Legal del ***ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER",*** remite los documentos con el propósito de formalizar la adición de recursos al Convenio 2005/120, provenientes de los excedentes del 2011 en la suma de $41.907.195,oo aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Asociados del **CONSTITUYENTE** celebrada el 19 de Abril de 2012, como consta en el Acta No. 30 de esa fecha. **7.** Que mediante Memorando Número VFA-7000-5856 radicado en Secretaría General el 21 de Diciembre de 2012 y Ficha Técnica F-195, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite la documentación relacionada con la Adición en valor del **FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA EMPRENDER** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.907.195). 8.-**Que de acuerdo al memorando anterior, actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($402.913.537).** Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio No. 2005 – 120 ***"FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA –EMPRENDER-*** descrita en la Cláusula Tercera denominada – Valor del Fondo- **CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No.2005 – 120: ***"FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA –EMPRENDER-*** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.907.195),** quedando el valor del Convenio en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($444.820.732,oo). PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente convenio será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el **ICETEX** tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL CONSTITUYENTE** en la cuantía que se considere

CONVENIO ADICIONAL 2012-0495 **N° 01 AL CONVENIO 2005/120 PARA LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL "FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA", CELEBRADO ENTRE ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER" Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035 - 7**

"FONDO ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER"

pertinente en razón a los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del ICETEX. **PARAGRAFO TERCERO**: La participación de nuevos aportantes se regirá por lo establecido en el reglamento Operativo del Convenio, sin perjuicio que el ICETEX apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA TERCERA.- FUENTES DE RECURSOS DEL CONSTITUYENTE: EL CONSTITUYENTE** atenderá el valor del presente Convenio Adicional con cargo a la distribución de excedentes del año 2011 aprobados en Asamblea General Ordinaria de Asociados del **ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA – EMPRENDER-,** celebrada el 19 de Abril de 2012, como consta en el Acta No. 30 de esa fecha. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se modifican ni adicionaron, seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución. **EL CONSTITUYENTE** deberá allegar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, el comprobante de pago donde se trasladen los Fondos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio. Para constancia de todo lo anterior se firma el día 27 DIC 2012

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

CLAUDIO HIGUERA MARTÍNEZ
Representante Legal
ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA – EMPRENDER

Revisó Jurídicamente. Fernando Alberto González Vásquez/ Coordinador Grupo Contratación – Secretaría General.
Proyectó Jurídicamente: Juan Guillermo Muriel Tobón/Abogado Grupo de Contratos Secretaría General